

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO

(Nº 42.765)

#### Concejo Municipal:

**Visto:** El proyecto de Decreto presentado por los Concejales Sukerman y López N. los cuales expresan:

La extensa y destacada trayectoria del compositor, director de música clásica y poeta José Antonio Bottiroli.

**Y Considerando:** Que José Antonio Bottiroli nació en Rosario, el 1 de enero de 1920 y murió en Rosario el 15 de marzo de 1990. Y que desde su niñez vivió alternativamente en Rosario y en Los Cocos, en las Sierras de Córdoba.

Que fue discípulo de Nicolás Alfredo Alessio (1919-1985). En 1948 se graduó del Colegio de Profesores No. 2 "Juan María Gutiérrez" de la Universidad Nacional del Litoral obteniendo el título de Profesor Nacional de Música y recibiendo el premio Rotary Club al mejor estudiante de música.

Que fue el director del destacado Sexteto Vocal Femenino "Juan María Gutiérrez", más tarde Sexteto Loreley, al que dirigió en importantes actuaciones en la Ciudad de Rosario, Radio LR1 El Mundo y Teatro Cervantes de la ciudad de Buenos Aires.

Que en la década del '50, José Antonio Bottiroli se destaca entre los directores más promisorios de Rosario por lo que se le confió dos estrenos americanos: el Concierto para oboe y orquesta de Nicolás A. Alessio y la Misa Festiva Opus 154 de Alexandre Gretchaninoff, ambos realizados en el Teatro El Círculo de Rosario, al frente de la Orquesta Sinfónica de Rosario.

Que también comienza a emerger como compositor con la creación de canciones patrias, como la única obra dedicada al General Don Manuel Belgrano: Belgrano Marcha-Canción con letra de Ernesto Arturo Sánchez Queirolo.

Que la obra Belgrano Marcha-Canción fue aprobada en 1960, por decreto del Consejo Nacional de Educación y el Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe para ser incorporada al repertorio de himnos nacionales y provinciales respectivamente.

Que también, por decreto municipal de la Ciudad de Rosario, Belgrano Marcha Canción fue declarada "canción oficial en jurisdicción de la Ciudad a ser cantada en todas las ceremonias en el Monumento Nacional a la Bandera, en toda conmemoración a la Bandera Argentina y en memoria de su creador General Don Manuel Belgrano".

Que la obra Belgrano Marcha Canción es la única marcha y única canción compuesta en honor al General Don Manuel Belgrano que no sólo recuerda la creación de la Bandera Nacional sino que también exalta los valores nacionalistas del prócer.

Que a Belgrano Marcha-Canción siguieron otras obras escolares: Canción Escuela Crisol, con la que obtiene el premio en el Concurso Musical Crisol de 1962 y en 1963 el Himno de la Escuela San Antonio María Gianelli.

Que en 1970 fue becado a Europa por el Instituto de Cultura Hispánica, primero viajando a Madrid y Barcelona y seguidamente a Roma, en donde se estrenaron dos de sus obras de cámara: Trío para instrumentos de viento y Cuarteto de cuerdas.

Que en 1985 recibió una gran ovación del público de Rosario por el exitoso estreno de su Poema Sinfónico Ulises, por la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario bajo la dirección del Mtro. Juan Carlos Zorzi (1996-1999).

Que José Antonio Bottiroli se desempeñó como Director de la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario, a lo que se sumó su trabajo en la enseñanza musical en el Colegio Nacional de Comercio General Belgrano, en el Colegio Nacional Nº 1, Colegio Sagrado Corazón y para los prisioneros de la cárcel de Rosario.

Que como pianista Bottiroli también se destacó en recitales solo y en dúos de música de cámara con el violista Oscar Costa, el chelista Pedro Farruggia, la soprano Gabriela Moner, contralto Azucena Racca de Deseta, y en dúos, a dos pianos y piano a cuatro manos, con Jacinto Terán Fernández y Nicolás A. Alessio.



Que sobre su evolución artística, después de un período inicial nacionalista, en el cual compuso obras influenciadas por el folklore argentino, como Pequeña Suite Norteña para orquesta, y Carnavalito y Vidalita para coro, la música de José Antonio Bottirolí se adhiere a la tradición musical del Romanticismo. Para sus obras para piano adoptó como principal estructura formal la micro-forma en la que expresó su propia subjetividad dentro de una trama ternaria, en la que creó valeses, preludios nocturnos y otras piezas de carácter.

Que sus obras para piano se distinguen por su carácter improvisatorio y por la extensión de mano que requieren; mientras que sus trabajos para orquesta sinfónica siguen la narrativa del poema sinfónico establecido por Franz Liszt. Armónicamente, su música se aventura dentro de las ricas texturas del Romanticismo tardío y de los colores atmosféricos del Impresionismo. Su producción debe ser vista dentro del contexto de sus obras artísticas completas las cuales incluyen un extenso número de poemas y escritos.

Que José Antonio Bottirolí dejó a la Argentina, y particularmente para la ciudadanía de Rosario un acervo artístico musical que comprende 113 composiciones: 70 obras para piano, 23 obras para música de cámara, 8 obras corales y 12 obras sinfónicas. Además, de sus producciones musicales, escribió 76 poemas.

Que necesitamos rescatar y poner en valor el aporte de José Antonio Bottirolí como compositor, músico y director, a nuestra identidad cultural y popular, a través de la diversidad de su arte.

Que esta distinción ha sido promovida por su único discípulo, Fabio Banegas quien ha catalogado y compilado sus obras completas musicales y poéticas, en 2011.

Que como Estado tenemos el compromiso de revalorizar, difundir y promover las expresiones artísticas que enriquecen nuestra matriz cultural y nuestra identidad nacional.

Que la ordenanza 6808/1999 establece en su artículo 1º: "el Sistema de Distinciones que otorga el Municipio de Rosario a los ciudadanos que acrediten algún mérito o desempeño destacado.

Que la norma arriba mencionada en su artículo 2º inciso b establece los criterios para a quienes corresponde otorgar el reconocimiento de "Personalidad Distinguida de la Ciudad de Rosario" a "(...) a todas aquellas personas que por su trayectoria o desempeño en un ámbito determinado se destaquen en beneficio de la comunidad. La citada mención se hará a través de la actividad que desarrolla el/la nominado/a, como por ejemplo: Deportista Distinguido/a, Artista Distinguido/a etc...

Por todo lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**Artículo 1º.-** Declárese Músico Distinguido Post Mortem de la Ciudad de Rosario a José Antonio Bottirolí en reconocimiento a su destacada trayectoria como compositor y director de música clásica, su aporte al patrimonio cultural y artístico, y su contribución a la identidad nacional.

**Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 26 de Febrero de 2015.

CM  
REALIZÓ  
Vº Bº

Dr. Marcelo Marchionatti  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal De Rosario

Expte. N° 219.265-P-2015-C.M.



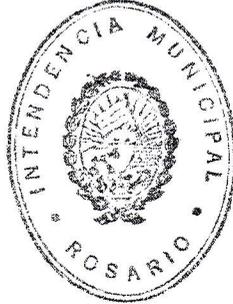
Cul. Miguel Zamarrin  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

Rosario, 04 de marzo de 2015

CUMPLASE. COMUNÍQUESE. Y DESE A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO.



**HORACIO J. RIOS**  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



**Dra. MÓNICA FEIN**  
Intendente  
Municipalidad de Rosario